

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono. 226000.

VIERNES, 26 DE NOVIEMBRE DE 1976

NÚM 271

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con  
el 10% para amortización de empréstitos.

## DELEGACION DE HACIENDA

## NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924 y al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.—Régimen Catastral.—Implantación. Ejercicio 1975			
2	Ramiro Abella Abella	Cacabelos.—Arborbuena	50
3	Ramona Abella Abella	Idem	44
226	Teresa Yebra	Idem.—Parras, 25	128
251	M. Luisa Vázquez Rodríguez	León.—Ordoño II, 24	2.160
319	El mismo	Idem	208
320	Concepción Vázquez Rodríguez	Idem	90
414	Jesús López Fernández	Cacabelos.—Cimadevilla	138
616	Pilar Válgoma Alba	Idem.—Elías Iglesias, 23	346
651	Santiago García Canedo	Ponferrada.—Av. Bierzo, 9	2.216
661	María Gancedo García	La Coruña.—Cdad. Lugo, 3	736
711	Concepción Vázquez Rodríguez	León.—Ordoño II, 24	324
731	M. Luisa Vázquez Rodríguez	Idem	1.640
801	Nélida García López	Cacabelos.—Campo Nuevo, 14	952
934	Teresa Yebra	Idem.—Barras, 25	150
1026	M. Luisa Vázquez Rodríguez	León.—Ordoño II, 24	388
1045	Matilde Vázquez Rodríguez	Idem	1.810
1059	M. Luisa Vázquez Rodríguez	Idem	546
1060	Concepción Vázquez Rodríguez	Idem	420
1061	M. Luisa Vázquez Rodríguez	Idem	4.980
1062	Concepción Vázquez Rodríguez	Idem	978
1070	Mercedes Vázquez Rodríguez	Idem	652
1098	José Rodríguez Díaz	Cacabelos.—Santa María, 51	260
1763	Nieves Carballo Alvarez	Idem.—Centro, 57	58
2031	Manuela García	Idem.—Piñón, 12	34
2506	Josefa García Alvarez	Las Omañas.—Mataluenga	600
3650	Rogelio Fuertes Campelo y 1	Madrid.—Francisco Silvela, 44	154
3651	Bernardo García González	Bilbao.—Hnos. Izabarra, 2	170
3781	Julia Díez García y 6	Madrid.—Oudrid, 14	144
3782	El mismo	Idem	52
3822	Rogelio Fuertes Campelo	Idem.—Francisco Silvela, 44	194
3823	El mismo	Idem	212
4026	Santos Ovi. Prieto Cordero	Santa Marina Rey.—Villamor Orbigo	62
4884	Teonila García Ferrero	Santa María del Páramo	32
4967	Felipe Rascón Gómez	Plasencia.—Ezocia, 28	48
5072	Emiliano Martínez Valera	Madrid.—Francisco Madariaga, 2	834
5087	Cristobalina Río Andrés	Barcelona.—Méjico, 30	36
5095	Lucind. San Pedro Ferrero	Palacios Valduerna	156
5097	Juliana Valera Pérez	Gijón.—Eul. Alvarez, 16	144
5133	Lucinio Hidalgo Valera	Madrid.—Santa Julia, 28	100

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CUOTA A INGRESAR
5139	Felicísimo Peñín Hidalgo	León.—Pérez Galdós, 6	60
5148	Juliana Valera Pérez	Gijón.—Eul. Alvarez, 16	116
5211	Francisco Aparicio Rubio	Vitoria.—Santa Engracia, 7	1.092
5399	Leonides Crespo Martínez	Alija del Infantado.—Rúa, 17	234
5402	Aureli. Fernández Esteban	Cartagena.—San Isidro, 21	610
5433	Cristobalina Río Andrés	Barcelona.—Méjico, 30	40
5503	Felicísimo Peñín Hidalgo	León.—Pérez Galdós, 6	1.012
5585	Hermen. Fernández Centeno	Madrid. Vicálvaro. Calahora, 76	180
5817	Luis Pérez Tornos	Alija Infantado.—Nora	72
5900	Pascu. Pascual Polvorinos	Huelva.—Alemania, 42	76
5924	Feliciana Díez Conde	Bilbao.—Tutulu, 2	354
6086	María Fernández García	Oviedo.—Av. Mar, 1	190
6090	Simón García Blanco	León.—San Lorenzo, 1	258
6091	El mismo	Idem	328
6113	Jesús Pascual Polvorinos	Huelva.—Alemania, 42	332
6212	Acacio Fernández Fernández	León.—San Juan Cruz, 4	166
6222	Esteban Fernández Río	Madrid. Coslada.—Virgen Luz, 4	220
6494	Amadeo Cadenas Fierro	León.—Cantareros, 18	48
6506	Eugenio Carrera García	Laguna Negrillos	50
6770	Euromencia Pozuelo	La Antigua.—Grajal Ribera	160
7068	Magencio Pozuelo Vallejo	Santa María Páramo	96
7069	Valentín Velado Trancón	Idem	90
7087	Jerónimo Vega Escudero	Idem	172
7088	El mismo	Idem	96
7269	Máxima Riesco Prieto	Cimanes Vega	74
7335	Remedios Cabero Castrillo	Gerona.—José Antonio, 191	178
7445	M. Luz Ferrero	León.—Av. Madrid, 48	42
7527	Delfín Mata Prieto	San Pedro Bercianos	106
7537	Corona Natal Tejedor	León.—Santa Ana, 2	106
7538	Eligio Natal Tejedor	Eibar.—Olañete, 51	44
7615	Delfín Vidal Pérez	Gijón.—Hnos. Felgueroso, 70	42
7616	José Luis Vidal Pérez	Idem	62
7660	Angeles Chamorro Gil	Mieres.—12 Octubre	42
7897	Tomás Martínez Andrés	San Andrés Rabanedo.—Ferral Bernesga	42
8025	M. Paz García Alegre y 3	Madrid.—Manrique, 52	34
8071	Jacinta Martínez	Valverde Virgen.—San Miguel Camino	214
8152	Teresa Vega	Bustillo Páramo.—Acebes	56
8195	Pilar Cantón Franco	Carrizo	96
8196	El mismo y 1	Idem	120
8240	Angelio Frande Carbajo	León.—Puente Castro	44
8346	Basilio Sutil Sarmiento	León.—Arzobispo Santos Olivera	80
8870	Angel Vega Martina	Madrid. Aravaca. Bermeo, 25	260
8954	Gerardo García Jáñez	Madrid. Carabanchel Alto. Cm. Cruces, 27	50
9025	Petronilo Juan Juan	Valladolid.—Villaboñe, 7	984
9108	Miguel Celadilla Alegre	Valdefresno.—Villavente	100
9109	El mismo	Idem	414
9291	Manuel Juan Juan	Bustillo.—Acebes Páramo	38
9343	Graciano García Velasco	Idem.—B.º Buenos Aires	140
9346	José Herrera Alvarez	León.—Covadonga, 19	366
9375	José Abajo Abajo	Castrillo Valduerna	144
9459	Benito Ferrero Ferrero	Idem.—Robledo	934
9484	Francisco Fuente López	Castrillo Valduerna	74
9525	Francisco López Alvarez	Idem	160
9526	José López Cadierno	Vitoria.—Guatemala, 18	42
9554	Gregorio López López	Madrid.—San Nicolás, 15	76
9588	Matea Monroy Fernández	Madrid.—Bravo Murillo, 26	574
9602	Clotilde Peque Alvarez	Castrillo Valduerna	36
9611	Gregorio Rionegro López	Idem	38
9662	Domingo Fernández Centeno	Ponferrada.—C/. 221, 15	200
9817	Aureliano Crespo Crespo	Armunia.—Cañada, 5	48
9819	El mismo	Idem	52
9965	Benito Turrado Turrado	Idem.—Cañada, 11	168
9966	El mismo	Idem	626
10089	Benito Aldonza Descosido	Castrocalbón	94
10431	Modesto Martínez García	Idem	50
10440	Angel Martínez Turrado	Idem	38
10660	Julia Vidal García	Idem	52
10664	Luciano Vidal García	Idem	34
10724	Lucinio Pérez Aparicio	Castrocalbón	34
10962	Jesús García Cenador	Idem.—B.º Jarambiel	166
10974	José García Pérez	Gijón.—Central, 12	134
11536	Felipe Villar Pérez	Castrocalbón.—Felechares	156
11574	Rogelia Almanza Turrado	Zarauz.—Vizconde Zolima, 9	196

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
11576	Rogelia Almanza Turrado	Zarauz.—Vizconde Zolima, 9	46
11577	El mismo	Idem	38
11670	Agustín Pérez Turrado	Zarauz.—Vizconde Zolima, 9	38
11686	Rosalino Pérez Turrado	Idem	182
11687	El mismo	Idem	88
11843	Baltasar Casado Fernández	Cebrones Río	36
11953	Rafael López Fuente	Salamanca.—Sancho Llevoz, 1	214
11955	El mismo	Idem	74
11956	El mismo	Idem	170
12115	Isaac Fernández Benavides	Vitoria.—La Guardia, 2	44
12151	Angela Fuente Pérez y 1	Cebrones Río	66
12219	Aurelian. Ramos Domínguez	Gijón.—Marqués IV, 19	168
12220	El mismo	Idem	602
12263	Manuel Alegre Méndez	Valladolid. Villamarcial	56
12482	Emiliano Callado Fernández	Santander. Mataporquera.—Río, 3	138
12543	Felipe Martínez Blanco	Madrid.—Aguila, 10-4.º	510
12596	Eliseo Prieto Prieto	Cistierna.—Tr. Cantil	1.160
12625	Dictinio García Alvarez	Barcelona.—Juan Gull, 131	688
12654	Paulino Fernández González	San Andrés	1.330
12942	Guadalupe Corral Sánchez	Madrid.—Las Monedas, 36	8.596
12945	Soledad Díez Canseco	Cistierna.—Inocencio Rodríguez	4.240
13118	Cecilia Alonso Valle	Bilbao.—María Díez Haro, 29	702
13204	M. Carmen Rodríguez Díez	Madrid.—P.º Herreros, 13	2.970
13205	El mismo	Idem	1.162
13228	Luis González Vázquez	Alicante.—Pz. Primo Rivera, 12	1.360
13350	Eloy Rodríguez Reyero	León.—Cid, 16	604
13351	El mismo	Idem	264
13352	El mismo	Idem	2.548
13353	Valentín Rodríguez Reyero	Oviedo.—Gascona, 10	246
13354	El mismo	Idem	162
13431	El mismo	Idem	6.746
13517	Guadalupe Corral Sánchez	Madrid.—Las Monedas, 36	34
13694	María I. Miguel Palomino	León.—Santiesteban y Osorio	596
13830	Santos Valbuena	Bilbao.—Santuchu, 7	332
13848	Moisés Estrada Carpintero	Baracaldo.—Tte. Quiroga, 11	116
13938	Concepción Reyero Sánchez	Vitoria.—D. Beltrán, 45	184
13940	Teófila Reyero Sánchez	Idem	362
14044	María Rodríguez Tejerina	Barcelona.—Covadonga, 29	158
14049	Victor Tejerina Tejerina	Cistierna.—Ocejo Peña	38
14190	Jovita García García	Barcelona.—Segre, 92	120
15133	Demetria Recio	Bembibre	174
15259	Saturno Fernández Auricochea	Idem	42
15260	El mismo	Idem	64
15797	Oliva Enrique Rodríguez	Idem	36
15824	Nieves González Rodríguez	León.—Madrid, 110	50
15894	Elena González Rano	Idem.—Relojero Losada, 27	550
15907	Ayuntamiento de Congosto	León.—San Claudio, 2	1.022
15959	Elena González Rano	León.—Relojero Losada, 27	128
16034	Germán Yáñez Núñez	Astorga	174
16696	Flor. Pisabarros Iglesias	Castrillo Valduerna	140
16723	Elvira Cimas Marcos	Congosto.—San Miguel Dueñas	170
16748	Nieves Travesi Valderrey	Valladolid.—Lope de Vega, 10	34
16902	Angela Valderrey Vidales	Idem.—Victoria, 1	122
17473	Eurtisimo García Pérez	León.—Fdez. Ladreda, 64	130
17476	Jesús Gutiérrez Aláez	Gradefes	98
17493	Pnova Tapia López	León.—Santo Toribio Mogrovejo, 18	196
17494	Encarna Valparis Postigo	Gradefes	136
17615	Ramón Vega Ferreras	Santander.—Gurienzo	350
17648	Vicente García Suárez	Gradefes	48
17738	Justinian. Fernández Díez	Idem	126
17788	Onésimo Lanzadores González	Gijón.—Santiago, 6	86
17863	Nicanor Varga Yugueros	Gradefes	92
17865	Nicolás Zapico Cano	Idem	240
17871	Natalia Aláez Villa	León.—Templarios, 11	108
18037	Esteban Anodes González	Idem.—García I, 5	58
18202	Amor Rodríguez Fuente y 2	Oviedo.—Inmobiliaria Selsa, 4	176
18240	Miguel Varga Rodríguez	Palencia.—Villanueva Peña	140
18275	Eufemi. Fernández Alvarez	Santas Martas	72
18282	Eduardo García Alvarez	Murcia.—Generalísimo, 117	572
18300	Colombiana Martínez Fernández	León.—Miguel Unamuno, 4	34
18362	Sagrario Díez González	Barcelona.—M. Magín Casanovas	46
18437	Eleuteria Aláez Fernández	Gradefes	356
18442	Senador Campos Aláez	Santurce.—Menéndez Pelayo, 10	126

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Cuota a ingresar
18454	Jesús Fernández Láez y 1	León.—General Benavides, 12	160
18560	Antonio González y 6	Riaño	50
18602	Angeles Urdiales Yugueros	Pedrosa Rey	68
18861	Cecili. González Moratiel	Gradefes	102
18864	Teófilo González y 1	Idem.—Santa Olaja Eslonza	62
18891	Nemesia Moratiel	Idem	88
18915	María Rodríguez	Idem	70
18930	Erundin. Fernández Alonso	Bilbao.—Solchaga, 5	82
19021	Olegario García Mata	Irún.—Prolon. Alhandiga, 1	60
19093	Hilaria Pérez Diez	Gradefes.—Valdealiso	118
19178	Teresa Álvarez Revuelta	Idem.—Valduviego	52
19180	Simproniana Barrientos	Idem	380
19540	Isidro Robles Cigales	Mansilla Mulas	120
19775	Marcelino Martínez Paz	Laguna Dalga	196
19794	Rogelio Miguélez Otero	San Millán Caballeros	122
20064	Andrés Rebollo Verdejo	León.—Doña Urraca, 7	140
20396	Angel García Cardo	Laguna Negrillos	600
20397	El mismo	Idem	52
20431	Felicis. Vallejo Murciego	Idem	50
20469	Manuel Valencia Valencia	Idem	70
20623	Avelina Rodríguez García	Idem	202
20685	Felicis. Vallejo Murciego	Idem	54
21175	Angel García Cardo	Idem	182
21272	Bernardo Gómez Cachón	Cornella.—M. Pelayo, 4	122
21318	Emilio Valdueza Pérez	Madrid.—Aristóteles, 10	40
21366	José Eguiagaray	León.—José Antonio, 6	530
21766	Eduardo Martínez Martínez	Vitoria.—P. Arriaga, 29	660
21955	Fidel Franco Martínez	Idem.—Tomás Zuma, 52	1.326
21983	Leonisa Grande Verdejo	El Ferrol.—Neda. Sanjurjo, 91	608
22258	Julio Cartón García	Pozuelo Páramo.—Altoibar Encomienda	100
22343	M. Teresa García Vilorio	Madrid.—Cdad. Angeles. B. 101	378
22520	Angela Fierro Montes	Gijón.—Leopoldo Alas, 5	158
22521	El mismo	Idem	404
22543	Teodoro Martínez Río	Barcelona.—Casanovas, 2	74
22544	El mismo	Idem	328
22545	Aurelia Martínez Pérez	Zamora.—Pobladura del Valle	102
22546	El mismo	Idem	90
22623	César Alonso Pisabarro	Madrid.—Aragal, 57	50
22688	Felis. Fernández González	Gijón.—Av. Castilla, 1	810
22817	Leonor Pérez Alonso	San Feliú.—Ed. Castell, 35	114
22828	Heliadora Prada Cubero	Pozuelo Páramo.—Saludes Castroponce	56
22908	Emilio Fernández García	Arganda.—La Proveda. Montealegre, 9	84
22922	Dolores García Cabezas	Santander.—Alta, 71	32
23398	Celia Martínez Rodríguez	Gijón.—Núñez Balboa, 5	270
23475	Florenti. Rodríguez Pérez	Getafe.—Madrid, 96	378
23544	Julia García Bedoya	Alija Infantado.—Nora.	72
23640	Eusebio Rodríguez Magaz	Madrid.—Estrella Polar, 8	426
23927	Jesús Fernández Arienza	León.—Juan Badajoz, 10	52
23939	Senén García Alvarez	Oviedo.—Escurdia, 150	116
24395	Florentino Omaña Núñez	León.—Pérez Galdós, 11	144
24476	Elisa Alija Santos	Quintana Marco.—Genestacio	42
24477	Rogelia Alija Santos	Valladolid.—Oriol, 5	118
24502	María Charro Merillas	Astorga.—Asilo Ancianos	172
24530	Miguel Monjón Alvarez	León.—Corredera, 5	318
24531	El mismo	Idem	86
24555	Miguel Rodríguez Charro	Quintana Marco.—Genestacio	178
24557	Inocencia Rodríguez	Idem	262
24746	Manuel Fidalgo García	León.—Pendón Baeza, 35	30
24844	Nican. Monterrubio Charro	Barcelona.—Independencia, 3	516
24863	Felisa Ramos Chana	Quintana Marco	78
24872	Cesáreo Ramos Rodríguez	Idem	36
24890	Gaspar Rubio Vecino	Idem	50
24902	Rubio Salvador Méndez MN.	Idem	40
24926	Domitila Vecino	Barcelona.—Mollet Vallés. Cr. Galles, 14	52

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 25-12-1976 en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 10-1-1977 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recursos de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince.

Puede interponerse, además, recursos por aplicación indebida de las normas aprobadas por la Junta Mixta y por agravio comparativo, ambos en el plazo de quince días ante el Jurado Territorial Tributario de La Coruña, debiendo presentarse el escrito ante esta Delegación de Hacienda; y para rectificación de errores materiales, en el plazo de cinco años, ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.

León, 16 de noviembre de 1976.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 5452

## Excma. Diputación Provincial de León

Administración del "Boletín Oficial"

### ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1977, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1977.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1977, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre .....	275 Ptas.
Semestre .....	495 "
Año .....	935 "

León, 12 de noviembre de 1976.—  
El Interventor, Pedro Alonso Martínez. 5411

### Administración Municipal

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PADRONES

Santa Cristina de Valmadrigal, Padrón de arbitrios municipales varios 1976. 15 días hábiles.	5487
Villamoratiel de las Matas, Padrón de arbitrios municipales varios 1976.— 15 días.	5557

### EXPEDIENTES DE CREDITO

Santa Cristina de Valmadrigal, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el vigente presupuesto.— 15 días hábiles. 5487

Algadefe, Expediente de suplemento de créditos núm. 2, al presupuesto municipal ordinario de 1976, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 5529

Villamandos, Expediente de suplemento de crédito núm. 1, con cargo al superávit, dentro del presupuesto ordinario de 1975.—15 días. 5530

Villarejo de Orbigo, Expediente núm. 1 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, con cargo al superávit de liquidación.—15 días hábiles. 5536

Saelices del Río, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto para 1976, con cargo al superávit de 1975.—15 días hábiles. 5537

Sahelices del Río, Expediente de modificación de créditos núm. 2, con cargo a transferencias de unos a otros capítulos y partidas, para 1976. 15 días hábiles. 5537

Quintana del Marco, Expediente número 1 de modificación de créditos, 15 días. 5545

San Pedro Bercianos, Expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, por medio de habilitación, con cargo al superávit del ejercicio de 1975.—15 días hábiles. 5551

Villaselán, Expediente de modificación de créditos núm. 1 del presupuesto ordinario del ejercicio actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior.— 15 días hábiles. 5575

Santa María del Monte de Cea, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio.—15 días hábiles. 5577

Cimanes del Tejar, Expediente de suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario correspondiente al actual ejercicio.—15 días hábiles. 5579

Villamoratiel de las Matas, Expediente de suplemento de crédito núm. 1 de 1976.—15 días. 5557

Villamontán de la Valduerna, Expediente de modificación de créditos núm. 1 de 1976, con cargo a la liquidación del superávit de 1975.—15 días. 5581

Bercianos del Páramo, Expediente número 3 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, por medio de transferencia. 15 días hábiles. 5582

### CUENTAS

Toreno, Cuenta general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1975.—15 días hábiles y los 8 siguientes. 5531

Toreno, Cuenta de Administración del patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1975.—15 días hábiles y los 8 siguientes. 5531

Villamoratiel de las Matas, Cuenta general del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1971, 1972, 1973 y 1974.—15 días y 8 más. 5557

Fabero, Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1975.—15 días y 8 más. 5584

### Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 93-76, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Caja Popular de Crédito Cooperativo", entidad domiciliada en León y representada por el Procurador Sr. González Varas, contra don Carlos Robles Martínez, mayor de edad, vecino de León-Puente Castro, Avda. de Madrid, 246, sobre reclamación de 70.000 pesetas de principal y la suma de 35.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, en los cuales he acordado sacar a públi-

ca subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del demandado:

- 1) Una lavadora, marca "Valet", usada, valorada en ocho mil pesetas.
- 2) Un televisor, marca "Philips", de 19", usado, valorado en quince mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día catorce de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

5521 Núm. 2572.—495,00 ptas.

\*\*\*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 37-76, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Angel Colomer Brosa, mayor de edad y vecino de Granollers, representado por el Procurador señor González Varas, contra "Romanillos Industrias Eléctricas, S. A.", domiciliada en León, sobre reclamación de 559.768,00 pesetas de principal y la suma de 180.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se citan, embargados como de la propiedad de la demandada:

- 1) 650 contadores eléctricos, nuevos, de 20 amperios, 220 voltios. Valorados en quinientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas.
- 2) 4.000 cajas de Bornas, completas, nuevas, con su tornillería, y bornes de latón. Valorados en ciento cincuenta y dos mil pesetas.
- 3) 1.200 imanes apantallados, para contadores trifásicos. Valorados en sesenta y seis mil pesetas.
- 4) 136 Kgs. de bronce C-26, de 86/14. Valorados en ocho mil ochocientas cuarenta pesetas.
- 5) 302 cátodos de cobre. Valorados en sesenta mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día catorce de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez

por ciento de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario (ilegible).

5520 Núm. 2571.—616,00 ptas.

\*\*\*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 500/75, promovidos por D. Florimido García Flórez, mayor de edad, vecino de León y representado por el Procurador Sr. Ferrero Aparicio, contra don Manuel Mayo Antón, mayor de edad, vecino de Oviedo, titular del Bar-Restaurante "Tívoli", sito en C/. General Elorza, 48, sobre reclamación de 30.628,00 pesetas de principal y la suma de 15.000 pesetas más calculadas para costas y gastos; en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se citan embargados como de la propiedad del demandado.

- 1) Una máquina registradora "Ugin" de la casa Gisper, eléctrica y palanca. Valorada en veintitrés mil pesetas.
- 2) Una cafetera, marca "Italarem" de dos grupos. Valorada en diez mil pesetas.
- 3) Un televisor de 24", hecho de encargo. Valorado en tres mil quinientas pesetas.
- 4) Un molinillo de café, "Mobba", eléctrico, regulable, tamaño normal. Valorado en tres mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día catorce de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, Carlos García Crespo.

5561 Núm. 2578.—616,00 ptas.

\*\*\*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil ordinario de menor cuantía

núm. 44/76, de los que se hará men- ción se dictó por este Juzgado senten- cia, conteniendo los siguientes par- ticulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de octubre de mil novecien- tos setenta y seis.—Vistos por el Ilus- trísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Val- deón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 44/76, promovidos por D. Mario Pascual Alonso, mayor de edad, ca- sado, industrial y vecino de Sama de Langreo, representado por el Procura- dor Sr. González Medina y defendido por el Letrado Sr. Esteban Palacin, contra D. Julián Fernández Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de Valencia de Don Juan; D. Domingo Gigoso Robles, mayor de edad, casado, inspector de seguros y vecino de León; la Compañía de Seguros «Plus Ultra», con domicilio social en Madrid, todos representados por el Procurador señor Ferrero Aparicio y defendidos por el Letrado Sr. González Palacios; y contra D. Vicente Panero Palacios, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, y contra D. Matías Vigil Rodríguez, mayor de edad, soltero, me- cánico y vecino de «El Berrón», Ovie- do, estos dos últimos declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de doscientas veinte mil trescientas setenta y seis pesetas, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada a nombre de don Mario Pascual Alonso, contra D. Julián Fernández Martínez, D. Domingo Gigoso Robles, D. Vicente Panero Palacios, D. Matías Vigil Rodríguez, y la Compañía de Seguros «Plus Ultra, S. A.», debo condenar y condeno a los demandados a pagar solidariamente entre ellos al actor ciento cuarenta mil pesetas por los daños corporales y gastos sanitarios derivados del acci- dente a que se refiere la litis, absol- viéndoles en cuanto al resto de la demanda, sin expresa condena en cos- tas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, man- do y firmo.—Saturnino Gutiérrez Val- deón.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación de la sentencia a que se refiere, a los de- mandados en rebeldía, expido el pre- sente que firmo en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, Carlos García Crespo.

5460 Núm. 2535.—792,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ordinario de mayor cuantía tramitados

en este Juzgado con el número 120 de 1975, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia.**—En la ciudad de Ponferrada, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por D. José Antonio Vestreiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos a instancia de doña María Bersita López Bodelón, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de La Válgoma, que actúa en su propio nombre y como representante legal de sus hijos menores de edad Juan Carlos, María Raquel, Isaac y Francisco Javier Álvarez López, únicos y universales herederos de D. Isaac Álvarez González, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez bajo la dirección del Letrado D. Luis Soto Pérez, contra D. Manuel García Cuesta, mayor de edad, casado, empleado y vecino de San Esteban de Valdeusa, los esposos D. Belarmino García Fernández y D.<sup>a</sup> Rosaura Cuesta Rodríguez, mayores de edad, jornalero y sus labores y de igual vecindad, representados por el Procurador don Germán Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado D. José Ramón López Gavela, entidad Unión Española, Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado D. José Ramón López Gavela, entidad Mutua General de Seguros, con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador D. Antonio López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado D. Eduardo Rodríguez de la Mata, entidad que gira bajo el nombre comercial de Granja los Arcángeles, con domicilio en Alcalá de Henares, y D. Miguel Álvarez Espinosa, mayor de edad, casado, conductor y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alcalá de Henares, ignorándose su actual domicilio, los dos últimos declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad por el concepto de indemnización de daños y perjuicios, y...—Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. González Martínez, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> María Bersita López Bodelón, en su propio nombre y como representante legal de sus hijos menores de edad Juan Carlos, María Raquel, Isaac y Francisco Javier Álvarez López, debo condenar y condeno al demandado D. Manuel García Cuesta, a los esposos D. Belarmino García Fernández y D.<sup>a</sup> Rosaura Cuesta Rodríguez, y a la entidad Unión Española, Compañía de Seguros Generales, S. A., en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas por los daños personales y demás perjuicios, así como veintidós mil quinientas pesetas por los desperfectos materiales causados al vehículo; y asimismo

debo condenar y condeno a D. Miguel Álvarez Espinosa, a la entidad Granja los Arcángeles y a Mutua General de Seguros por las otras veintidós mil quinientas pesetas por los desperfectos materiales causados al vehículo; y todo ello sin hacer expresa imposición de costas en esta primera instancia.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados Granja los Arcángeles y D. Miguel Álvarez Espinosa, les será notificada en la forma que previene el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la parte actora no se notificare su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Vestreiro Pérez.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Granja los Arcángeles y don Miguel Álvarez Espinosa, expido y firmo el presente en Ponferrada, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio Vestreiro Pérez.—El Secretario (ilegible).  
5470 Núm. 2552.—1.210,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 200 de 1975, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamientos y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por mi Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 200 de 1975, seguidos de una parte como demandante por la Entidad Mercantil «Palacio de Arganza, S. A.», representada por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendida por el Letrado don Juan Fernández Bueta, y de otra parte como demandado, por D. Aurelio Garcés Buades, mayor de edad, industrial y vecino de Ceuta, que no ha comparecido en autos, hallándose en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. González Martínez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Palacio de Arganza, S. A.», debo condenar y condeno al demandado D. Aurelio Garcés Buades, a pagar a aquella la cantidad de doscientas catorce mil quinientas sesenta pesetas, que es en deberle, más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda; e imponiendo al de-

mandado las costas causadas. Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicitare su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Rodríguez Martínez.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía D. Aurelio Garcés Buades se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

5564 Núm. 2580.—682,00 ptas.

*Juzgado Municipal  
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 302 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Miguélez, S. L., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida, y defendida por el Letrado D. Juan J. Méndez Trelles, contra la Entidad Sir Buzonet, S. A., con domicilio en Valladolid, sobre reclamación de cuarenta y dos mil setecientas cuarenta pesetas, y...

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Miguélez, S. L., contra la Entidad Sir Buzonet, S. A., en reclamación de cuarenta y dos mil setecientas cuarenta pesetas, e intereses legales, debo condenar y condeno a la Entidad demandada a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole a dicha demandada, las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía de la demandada notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde Entidad Sir Buzonet, S. A., y

su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible). 5562 Núm. 2579.—627,00 ptas.

*Juzgado Municipal  
de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil que se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente: Sentencia. En la ciudad de Ponferrada a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el Sr. D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil n.º 124-76, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Eduardo Domínguez Borrajo, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, y dirigido por el Letrado D. Severino Sabugo Fernández, contra D. Eduardo Alonso González, mayor de edad, casado, y vecino que fue de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, en rebeldía; sobre reclamación de 7.886,00 pesetas, y... Fallo: Que estimando íntegramente la demanda rectora de esta litis, debo condenar y condeno al demandado D. Eduardo Alonso González, a que una vez firme esta sentencia abone al actor la suma de siete mil ochocientas ochenta y seis pesetas que es en deberle, con más los intereses legales desde la interpelación judicial, imponiendo a dicho demandado las costas procesales.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Goicoa».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para su notificación al demandado D. Eduardo Alonso González, expido la presente en Ponferrada a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

5496 Núm. 2566.—517,00 ptas.

\*\*\*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario Letrado del Juzgado Municipal de Ponferrada:

Doy fe: Que en los autos de juicio civil que se dirán, seguidos en este Juzgado y mi Secretaría se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Sr. D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio civil de

cognición núm. 115/76, seguidos ante este Juzgado a instancia de Autobuses Urbanos de Ponferrada, S. A., de esta residencia, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, y dirigida por el Letrado D. Eduardo Rodríguez de la Mata; contra D. Segundo López López, y D. Jaime López Cabo, mayores de edad, y vecinos de Monforte de Lemos, y contra la entidad aseguradora Unión Popular de Seguros, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y defendida por el Letrado D. Antonio Torrè Cortés; estando los otros dos demandados declarados en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de 37.527,00 pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda rectora de esta litis debo condenar y condeno solidariamente a los demandados D. Segundo López López y D. Jaime López Cabo, y subsidiariamente para el caso de resultar insolventes los mismos, a la Compañía de Seguros Unión Popular de Seguros, S. A., a que tan pronto esta sentencia adquiera carácter de firme, abone a Autobuses Urbanos de Ponferrada, S. A., la cantidad de treinta y siete mil quinientas veintisiete pesetas en concepto de daños y perjuicios por el accidente de circulación origen de este procedimiento, imponiendo a los demandados las costas procesales, por imperativo legal.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Goicoa».

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, D. Segundo López López y D. Jaime López Cabo, publicándola en el BOLETIN OFICIAL de León, expido la presente en Ponferrada, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

5497 Núm. 2557.—704,00 ptas.

*Anulación de requisitoria*

Don Manuel Ortega Ureña, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería "Las Navas", n.º 12, en Zaragoza.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa n.º 337/76, instruida al Soldado del mismo Regimiento, Rodríguez García, Miguel, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de las provincias de León y Burgos, por aplicación, al citado Soldado, de los beneficios del Real Decreto-Ley de Amnistía n.º 10 de fecha 30 de julio de 1976 y Orden del Ministerio del Ejército de 5 de agosto de 1976.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Capitán Juez Instructor, Manuel Ortega Ureña. 5453

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

**QUINTANAS DE RUEDA**

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en la Casa de Concejo del pueblo de Quintanas de Rueda el día cinco del próximo diciembre, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y a las cinco de dicha tarde en segunda, si procediera, con el fin de tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 53 de sus Ordenanzas.

Quintanas de Rueda, a 19 de noviembre de 1976.—El Presidente, Manuel Prado.

5517 Núm. 2581.—198,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN**

Habiéndose extraviado las libretas números AI. 47.621/6 y 344.081/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5510 Núm. 2546.—121,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado las libretas números AI. 76.962/3 y AI. 49.178/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5511 Núm. 2547.—121,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado las libretas números 193.211/3 y PA. 43.836/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5512 Núm. 2548.—121,00 ptas.

**CAJA RURAL PROVINCIAL LEÓN**

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 10.879/112 y 55.010/113 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5525 Núm. 2567.—121,00 ptas.